

RV: LIQUIDACION DEL CREDITO J1FAMILIA RAD 2017 -00412

Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 04/05/2023 9:27

Para: Luis Javier Matiz Garcia <lmatizg@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (347 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO KIANNA GUERRA.pdf;

Cordial Saludo.

AL CONTESTAR, FAVOR ENVIAR LAS RESPUESTAS Y/O MEMORIALES AL CORREO: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Atentamente,

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR-CESAR
Carrera 14 calle 14 Esquina, Palacio de Justicia, Sexto Piso
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 305 225 4906

Firma ambiental: En este Juzgado existen políticas a favor del medio ambiente y del Planeta; como buena práctica se restringe el uso de documentos impresos y solo en la medida de lo necesario se usa papel reciclable, por ello, antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo y en lo posible utilice papel reciclable.

El Juzgado pone a disposición de la comunidad, [tres plataformas digitales](#), las cuales pueden ser consultadas sin salir de casa pues solo se requiere de internet y un manejo elemental de sistemas:

1º CONSULTA DE PROCESOS A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB: Por medio de esta opción podrás consultar el estado del proceso, recepción de memoriales, pases al despacho, y motivación breve de las providencias proferidas.

2º. ESTADOS ELECTRÓNICOS: Por medio de esta herramienta, consulta las notificaciones por estado y descargas de forma gratuita copia de la providencia; a dicha herramienta, se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/88>

3º. TRASLADOS ORDINARIOS : Por medio de esta herramienta, puede consultar los traslados efectuados en los respectivos procesos, los cuales puede descargar de forma gratuita copia de los mismos; a dicha herramienta, se puede acceder a través del

siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-familia-del-circuito-de-valledupar/89>

De: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar <csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 11:22 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Cesar - Valledupar <j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: LIQUIDACION DEL CREDITO J1FAMILIA RAD 2017 -00412

MHA

Centro de Servicios Judiciales Juzgados Civiles y Familia de Valledupar

Carrera 14 Calle 14 Piso 6 Oficina 601 Palacio de Justicia

Teléfono: 57 - 5800688 | [Mail: csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co)

De: Jorge Machado <jorgemachado2552@gmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de mayo de 2023 17:10

Para: Centro Servicios Judiciales Juzgado Civil Familia - Cesar - Valledupar
<csercfvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACION DEL CREDITO J1FAMILIA RAD 2017 -00412

**SEÑOR
MARLON LAURENCE CUJIA VALLEJO
JUEZ (1) PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
E.S.D**

Asunto: Liquidación del crédito.

Demandante: Kianna Guerra Argote en calidad de representante de la menor MJAG

Demandado: José Joaquín Álvarez Tejedor

Radicado: 20001-31-10-001-2017-00412-00

Tipo de Proceso: Ejecutivo de Alimentos.

JORGE FRANCISCO MACHADO PATIÑO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en uso de mis facultades como apoderado de la parte demandante, por medio del presente escrito me acerco a su despacho de la manera más cordial y respetuosa con la finalidad de allegar liquidación del crédito donde se incluyen las cuotas de alimentos que se han causado desde la presentación de la demanda además de los interés legales respectivos.

Previo a liquidar, se hace necesario indicarle al despacho que la demanda se presentó el pasado año 2022 para el mes de MAYO fecha hasta la cual el demandado adeudaba la suma de VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$24.357.041) por lo que la presente liquidación comienza a regir desde el mes de JUNIO de 2022 hasta el mes de mayo de 2023, de la siguiente manera:

Año	Meses	IPC%	Valor	Total
2022	Junio - Diciembre	8,53%	\$1.119.425 X 7 meses adeudados	\$7.835.975
2023	Enero – Mayo	13,34%	\$1.119.425 + \$149.331 aumento ipc Valor cuota: \$1.268.756	\$6.343.781

Valor total de cuotas causadas desde la presentación de la demanda, esto es mayo de 2022 hasta la fecha en que se liquida el crédito a mayo de 2023 para un valor total de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS \$14.179.756

Ahora bien, se debe sumar el valor de \$24.071.041 por el cual se inició el proceso ejecutivo por cuotas adeudadas más \$14.179.756 por cuotas desde Junio de 2022

2022	\$1.119.425	0,5% mensual	\$5.597
2022	\$1.119.425	0,5% mensual	\$5.597
Subtotal	-	-	\$67.165

Año	Valor Cuota Mensual	Tasa de Interés	Valor Interés
2023	\$1.268.756	0,5% mensual	\$6.343
2023	\$1.268.756	0,5% mensual	\$6.343
2023	\$1.268.756	0,5% mensual	\$6.343
2023	\$1.268.756	0,5% mensual	\$6.343
2023	\$1.268.756	0,5% mensual	\$6.343
Subtotal	-	-	\$31.718

TOTAL ADEUDADO CUOTAS DE ALIMENTOS CON INTERESES

CAPITAL (\$38.250.797) + INTERESES (\$191.252) = \$38.442.049

TOTAL ADEUDADO CUOTAS DE ALIMENTOS = \$38.442.049

- **GASTOS ESCOLARES**

Los gastos escolares según consta en el acta de conciliación corresponden al 80% del valor a cargo del demandado, ahora bien, el demandado ha incumplido con el pago de los mismos desde el año 2020 al 2023 por la suma de \$17.142.800

Lista de útiles la suma de \$144.000

Por los libros los cuales ascendieron a la suma de \$404.720

Zapatos para el colegio la suma de \$68.000 mil pesos

Valor adeudado por gastos escolares \$17.759.520

- **MUDAS DE ROPA**

Valor vestuarios junio y diciembre de los años 2020 – 2021 – 2022 por valor de \$2.000.000

- **MEDICAMENTOS NO POS**

Valor medicamentos NO POS requeridos por la menor MARÍA JOSE ÁLVAREZ GUERRA por valor de \$280.000 Doscientos Ochenta Mil Pesos.

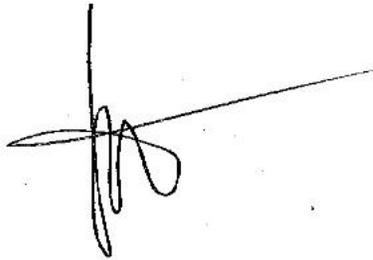
Teniendo en cuenta lo anterior, la liquidación correspondería así:

CONCEPTO	VALOR
Cuotas de alimentos	\$38.442.049
Gastos Escolares	\$17.759.520

Medicamentos No Pos	\$280.000
Mudas de Ropa	\$2.000.000
TOTAL	\$58.481.569

Ahora bien, se debe realizar un descuento por valor de TRECE MILLONES DE PESOS \$13.000.000 millones pues el demandado ha realizado abonos parciales a las cuotas de alimentos adeudadas, lo que nos deja un total de \$45.481.569 CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL adeudados por el demandante hasta el mes de mayo de 2023.

Atentamente,



JORGE FRANCISCO MACHADO PATIÑO
C.C 1.065.813.076 expedida en Valledupar – Cesar.
T.P 310.412 del CSJ